

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: De Evaluación a la Fiscalización de otros tributos: Publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, delineación urbana, estampilla Pro – Cultura, Pro – Desarrollo Urbano y Contribución sobre contratos de obras públicas en las Entidades Descentralizadas.	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2019	Nº. DE AUDITORIA: 38
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 20/ago/2019	Final: 20/sep/2019
FECHA ELABORACIÓN:	18/sep/2019	

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	JAIME LÓPEZ BONILLA	
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER:	CARMEN ELISA TORO QUETAMÁ
	APOYO:	EDNA IVETH GOMEZ MAYERLY PEREZ ARTEAGA
MACROPROCESO:	CONTROL	
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	
DATOS DEL AUDITADO		
MACROPROCESO:	Gestión de Hacienda Pública	
PROCESO:	Gestión Tributaria	
SUBPROCESO:	Fiscalización	
PROCEDIMIENTO:	-Procedimiento: Fiscalización de otros tributos: Espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, derecho de explotación sobre el juego rifas locales, ventas por el sistema de clubes, delineación urbana y publicidad exterior visual versión 4 código: MAHP03.01.02.18.P12 -Procedimiento: Fiscalización de Estampillas Pro - Cultura, Pro Desarrollo Urbano y Contribución sobre Contratos de Obra Pública en las Entidades Descentralizadas versión 3 código MAHP03.01.02.18.P14	
DEPENDENCIA:	Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
PERSONAL ENTREVISTADO:	Paula Andrea Loaiza Giraldo – Subdirectora, Norha Elena Ocoró Gutiérrez – Jefe de Oficina, Emma DEL Carmen Rosero – Profesional Universitario, Liliana Chileuitt Blandón – Profesional Universitario, Iván Gutiérrez Botero – Contratista, María Helena Castro Marín – Contratista, Lucia Castro Higuera – Contratista, Ligia Consuelo Balanta, Astrid Helena Arroyave – Contratista, Gloria Inés Sánchez – Contratista, Beatriz Salcedo – Contratista, Diana Marcelo Revelo – Contratista.		
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA			
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la implementación y mejora de la fiscalización de otros tributos en la Administración Central Municipal.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1. Determinar el cumplimiento del marco legal y fiscal aplicable a la fiscalización de otros tributos. 2. Evaluar las actividades de seguimiento y control en la fiscalización de otros tributos. 3. Determinar la efectividad en la gestión para la reducción de inexactitud, evasión, elusión y omisión en la fiscalización de otros tributos. 4. Determinar la materialización de los Riesgos asociados a la fiscalización de otros tributos en el proceso Gestión tributaria.		
ALCANCE:	Se verificará la fiscalización de otros tributos: publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, delineación urbana, estampilla Pro – Cultura, Pro – Desarrollo Urbano y Contribución sobre contratos de obras públicas en las Entidades Descentralizadas, establecidos en los procedimientos MAHP03.01.02.18.P12 y MAHP03.01.02.18.P14 del Subproceso Fiscalización en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en los demás organismos que se requieran.		
PERIODO EVALUADO:	Desde el 01/jul de 2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoria.		
CRITERIOS:	Constitución Política de Colombia del 04 de julio de 1991, Artículo 29 Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Ley 1437 de 2011 (18 de enero) “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<p>Decreto 0690 de noviembre 19 de 2004 "Por medio del cual se adopta el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos en el Municipio de Santiago de Cali". Artículo 3 y 4</p> <p>Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0139 de febrero 28 de 2012, "Por Medio del cual se Expide el Procedimiento Tributario del Municipio de Santiago de Cali"</p> <p>Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0259 de Mayo 06 de 2015, "Por el cual se compilan los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0346 de 2013, 0357 de 2013 y el 0380 de 2014, que conforman el Estatuto Tributario Municipal", Capítulo Preliminar Artículo 5,6,7,9,11,12,13,14, numerales 6, 7, 10, 14, 15 y 18, Capítulo VI, Artículos del 131 al 135, Capítulo VII, Artículo 137, 138, 140, 142 y 143; Capítulo XIV, Artículo 205 al 208; Capítulo XV, Artículo 209 al 217 y Capítulo XVIII, Artículo 228 al 237</p> <p>Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias". Artículo 67, 68, 69, 73, 74, 75, 79, 81 y 112</p> <p>Decreto Extraordinario No. 4112.0.20.0298 de junio 19 de 2018, "Por el cual se modifica el Procedimiento Tributario Municipal establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0139 de febrero 28 de 2012, modificado por el Decreto 411.020.0165 de marzo 22 de 2013".</p> <p>Acuerdo No. 0434 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones" Artículo 29, 30 y 31</p> <p>Acuerdo No. 0436 de 2017, "Por el cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual Mayor, Menor, Electrónica y/o Digital, publicidad en amoblamiento urbano y en el Municipio de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones", Artículo 11, parágrafo 1 y 2, Artículo 8, 14,15 y 29</p> <p>Régimen Sancionatorio capítulo 1- normas generales, Artículo del 238, 253,</p> <p>Procedimiento código MAHP03.01.02.18.P12, versión 4, Procedimiento código MAHP03.01.02.18.P14, versión 3.</p> <p>Políticas de Operación y Mapa de Riesgos del Proceso Gestión tributaria.</p> <p>Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG Versión 2 de agosto de 2018, Dimensión 2. Política de Planeación</p>				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Institucional 2.1.1. y Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público 2.1.3. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado: Componente Evaluación de Riesgos; Dimensión 5 Información y Comunicación, Política Gestión Documental. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, Requisito: 8.1 planificación y control operacional. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 – 2029 de octubre 01 de 2018 Informe de Gestión a Diciembre de 2018 y FURAG.			
METODOLOGÍA APLICADA:	Observación, Revisión Analítica, Entrevista, Muestreo.			
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.			
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.			
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.			
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.			
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.			
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.			
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.			
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.			
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.			
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.			
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se llevó a cabo en la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales en el Subproceso de Fiscalización para verificar el cumplimiento en los procedimientos MAHP03.01.02.18.P12, versión 4 y MAHP03.01.02.18.P14, versión 3, y el Plan de control respectivo.

Para la selección de la muestra de los expedientes, se aplicó la metodología de la caja de herramientas de la función pública –Control interno, la cual arrojó una muestra óptima, con un nivel de confianza del 90% y de error máximo permisible del 10%, para evaluar los 36 expedientes de otros tributos, detallados de la siguiente manera:

15 Impuesto de Delineación Urbana
 02 para Impuesto de Publicidad Exterior Visual
 05 Impuesto de Espectáculos Públicos y Espectáculos Públicos del Deporte
 14 Estampilla Pro – Cultura, Pro – Desarrollo Urbano y Contribución sobre Contratos de Obras Públicas en las Entidades Descentralizada.

Así mismo con el fin de verificar el estado de las vallas publicitarias, frente a la base de datos reportada por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico - Departamento Administrativo de Planeación Municipal seleccionadas en la muestra aleatoriamente, se tuvo en cuenta 10 vallas para la inspección ocular.

LIMITANTES

1- La jefe de la oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas – Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, remitió correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2019 a la Líder de la auditoría No. 38, aclarando que las Rentas como Derecho de Explotación sobre Juegos de Rifas Locales, Impuesto a las Ventas por el sistema de Clubes e Impuesto de Degüello de Ganado Menor, no se incluyen dentro de la base de datos dado que a la fecha no se ha materializado el hecho generador. Por lo anterior no serán tenidos en cuenta estos tributos, establecidos en el procedimiento MAHP03.01.02.18.P12, para el desarrollo de la auditoría

2- Teniendo en cuenta que en la evaluación de la fiscalización de Estampillas Pro cultura, Pro Desarrollo Urbano y Contribución Sobre Contratos de Obra Pública En Las Entidades Descentralizadas, no se obtuvo acceso a la información de forma oportuna, debido a que la información física reposaba en el Centro de acopio en Yumbo, por lo cual, sólo se pudo evaluar el 10% de la muestra seleccionada y el equipo auditor concluyó que no es posible



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

determinar una calificación.

PROCEDIMIENTO		MAHP03.01.02.18.P14		
IMPUESTO	EXPEDIENTES SOLICITADOS	RESULTANTES	REVISADOS	%
PROCULTURA	14	168	12	7%
PRODESARROLLO		168	12	7%
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA		14	10	71%
	14	360	34	10%

Ante la falta de disponibilidad de la información, la imposibilidad de verificar las actividades programadas contenidas en el procedimiento evaluado y la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación del punto de control del procedimiento MAHP03.01.02.18.P14, se concluyó lo expuesto anteriormente.

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1. Cumplimiento de lineamientos o directrices impartidas.

En la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, con el fin de verificar el cumplimiento de lineamientos ó directrices impartidas, frente al criterio evaluado el auditado presentó como evidencia:

Planeación Estratégica: Dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 se contempló al Eje 5- Cali participativa y bien Gobernada, Componente 5.1 Gerencia Pública basada en resultados y defensa de lo público 5.1.2. Programa: Información de calidad para la planificación territorial 4510020015 Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio.

Frente al formato Seguimiento al Plan de Acción con código MEDE01.03.02.18.P06.F05, la meta formulada: "Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio de Santiago de Cali, como meta del producto – fiscalizar el 100% de los Contribuyentes con indicios de inexactitud y omisión fiscalizados / total contribuyentes con Indicios de inexactitud seleccionados a fiscalizar".

La Subdirectora de Impuestos y Rentas, presentó información del seguimiento en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

cuadros 3S de las vigencias 2018 y 2019, manifestando que la meta del Indicador del Plan de desarrollo es del 63% de los contribuyentes, pero por la complejidad de la gestión tributaria se deben optimizar los recursos para dos cosas primordiales y es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales (Presentación) y sustanciales (pago) de los impuestos y esto implica orientar esfuerzos hacia los impuestos más representativos como lo son Industria y comercio, Predial, Sobretasa a la gasolina y Alumbrado público sin desconocer los impuestos objeto de auditoría. La fiscalización implica poner a disposición de los contribuyentes herramientas para facilitar el pago que va desde capacitaciones, sitios de atención al usuario, brigadas, plan de medios, publicidad, líneas de atención, página web, como estrategia persuasiva y esto depende de los recursos infraestructura, humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y principalmente financieros o de asignación de recursos para cubrir la fiscalización de los tributos mencionados anteriormente y los Otros tributos y contribuciones objeto de la auditoria y que básicamente se cubre con las Investigaciones o auditorías hasta la etapa de discusión que puede llegar a ser de 3 años.

Formulación: Mediante radicados 201841310400001074 de fecha 10/ene/2018 y 201941310400000154 de fecha 03/ene/2019 enviado al Departamento Administrativo de Hacienda la formulación del Plan de Acción formato del proceso Gestión Tributaria- Cuadro 1F - Relación de los proyectos de acuerdo al Plan de Desarrollo, cuadro 2F- Indicadores de Gestión para trámites y Servicios para la respectivo envió al Departamento Administrativo de Planeación correspondiente a los años 2018 y cuadro 3F- Matriz de Inversión y metas - Plan Indicativo para el año 2019.

Teniendo en cuenta el Contexto del funcionamiento de las rentas del municipio, el indicador está enfocado a toda la gestión tributaria de acuerdo a lo manifestado por el auditado, igualmente, cuentan con indicadores que permiten medir la reducción de índices de inexactitud u omisión por parte de los contribuyentes.

Mejoramiento: El auditado manifestó que, frente al criterio evaluado, se han orientado los esfuerzos hacia los tributos que representan mayor ingreso como lo son Industria y Comercio y Predial; teniendo en cuenta los recursos con los cuales cuentan.

De lo anterior y las evidencias presentadas se concluye que la Subdirección de Rentas cuenta con directrices y lineamientos establecidos desde el Plan de desarrollo, Plan Indicativo para la fiscalización de los Impuestos, Publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, delineación urbana, estampilla Pro – Cultura, Pro – Desarrollo Urbano y Contribución sobre contratos de obras públicas en las entidades descentralizadas. Atendiendo a los lineamientos de cobertura del 63% establecido en el Plan de Desarrollo, Estatuto tributario del Proceso Gestión tributaria.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

POAI-BP22047001 Mejoramiento de los Niveles de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Municipio de Santiago de Cali.

Cumpliendo con Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación Política 2.1.1. Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. y Política 2.1.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público Decreto Extraordinario N° 0259 Mayo 06 de 2015 Artículo 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14: numerales: , 6, 7, 14, 15 y 18.

2. Planeación Tributaria para la fiscalización de otros tributos

En la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, con el fin de verificar el cumplimiento de la Planeación Tributaria para la fiscalización de otros tributos, frente al criterio evaluado la Oficina técnica operativa de fiscalización presentó como evidencia Acta 4131.041.3.2 del 28 de diciembre de 2017 cuyo objetivo fue la construcción del plan anual de gestión tributaria vigencia a 2018 en formato MEDE01.05.02.18.P01.F18 Plan de Trabajo año 2018 y 2019, donde establecen las metas para cada impuesto vigente incorporando a la planeación tributaria impuestos que de acuerdo a la contextualización realizada por los responsables de atender la visita.

Adicional, presentó documentos en formato MEDE01.05.02.18. P01-F18 Plan de Trabajo por Proceso de las vigencias 2018 y 2019 donde se evidenciaron actividades relacionadas a la fiscalización del Impuesto Delineación Urbana, Espectáculos Públicos y Espectáculos Públicos del Deporte y Estampilla Pro desarrollo, según oficio radicado No.20841310410028424 de fecha 23/jul/2018 subdirección de rentas correspondiente al informe de seguimiento al plan de trabajo de fiscalización con corte a julio de 2017.

De acuerdo a la evaluación de las tareas del procedimiento MAHP03.01.02.18. P12 (1-6) delineación urbana, esta auditoría, concluye que cumplen con las actividades de Planeación de acuerdo al propósito de gestión fiscal efectiva para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos propuestos en este Plan de Desarrollo”

Indicadores: El auditado presentó seguimientos al cumplimiento de metas asociadas al Proceso de Gestión tributaria de los años 2018 y 2019 mediante oficio radicado 201941310400081664 de fecha 20/jul/2019 remiten el cuadro de seguimiento del plan Indicativo 1S – Relación de los proyectos de competencia del Organismo frente al Plan de Desarrollo, cuyos resultados para el año 2018 y 2019 fueron:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN 2	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 30/mar/2015	

VIGENCIA	META	LINEA BASE	CUMPLIMIENTO
2018	1562	50% ANUAL	97%
2019	520	50% ANUAL	70%

Cumpliendo con la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación. 2.1.1. Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. NTC-ISO 9001-2015 Requisito: 8.1 planificación y control operacional. Decreto 0516 de 2016, Artículo 67, 68, 69,73,74,75, 79, 81 y 112

3. Cumplimiento en la fiscalización del Impuesto de Delineación Urbana

En la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, con el fin de verificar el cumplimiento en la fiscalización del Impuesto de Delineación Urbana, frente al criterio evaluado, el auditado evidenció de acuerdo al procedimiento MAHP03.01.02.18. P12, (tareas 11-28) que:

La prueba procedimental se realizó mediante entrevista con los responsables, confirmación en documentos, prueba analítica y análisis de la información de la ejecución de la fiscalización así:

Con respecto a las tareas 7 a la 10 - el auditado presentó a esta auditoría oficios correspondientes a las solicitudes realizadas a la curaduría para la vigencia 2018 - 2019 mediante radicados Orfeo como se describen a continuación:

VIG	ORFEO	FECHA	CURADURIA
2018	201841310410014051	03-abr-18	1
2018	201941310410014241	03-abr-18	2
2018	201831410410015131	03-abr-18	3
2019	201841310410014241	03-abr-19	1
2019	201841310410014221	03-abr-19	2
2019	201841310410014231		3

Bases de Datos: De acuerdo a la información presentada a esta auditoría de base de datos descritas en el procedimiento se evidenció, en las 3 bases de datos información con la cual, el auditado manifestó que se realizó la planificación de la fiscalización, teniendo en cuenta criterios de selección de los contribuyentes a fiscalizar enfocados en las licencias de construcción estrato =>3; Áreas mayores a 80 Mts²; se excluyen comunas de riesgo (13-14-15-21); se excluye licencias modalidad demolición; estrato 1 y 2, evidenciando la relación de los contribuyentes con diferencias en el pago y la relación de los auditores asignados.

Una vez analizadas las bases de datos allegadas a esta auditoría se evidenció que frente al criterio evaluado, estas se consolidan de acuerdo a las características de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

insumos establecido en el MEDE01.05.02.18.P01.F12, DETERMINACIÓN INSUMOS Y PROVEEDORES - PRODUCTOS, CLIENTES Y/O GRUPOS DE INTERÉS- Relación de contribuyentes con indicio de fiscalización (inexactos, omisos, estampilla, tasas y contribuciones) el cual establece que "las bases de datos deben identificar el universo de contribuyentes a fiscalizar de cada impuesto y permitir el reporte consolidado de todos los impuestos de cada contribuyente para de esta forma generar reportes para análisis que alimenten la Planeación Tributaria y para la toma de decisiones sobre las políticas fiscales".

Ahora bien, respecto a las actividades de la 11 a la 28 del procedimiento evaluado que corresponde desde los autos de apertura realizados a los presuntos inexactos u omisos identificados con los números 85489,85494,85499,85504,85509,85514,10998,101003,101008,10101,101018,101023,101028,101033,101038 hasta el traslado a determinación, se realizó revisión al 100% de la muestra seleccionada de quince (15) expedientes.

Resultados: De los 15 expedientes, 13 cumplen con el elemento evaluado; es decir el valor pagado por el contribuyente corresponde con el valor del impuesto y para los 2 expedientes restantes se evidenció que a la fecha de la visita en sitio, los valores pendientes de recaudo identificados por esta auditoría se encuentran en la etapa de notificación al contribuyente, a fin de que realice el pago respectivo.

EXPEDIENTE	AÑO	PAGADO \$	PENDIENTE RECAUDO SIN INTERESES \$	Comentario
85489	2016	2.468.000	1.208.367	En el expediente se evidenció folio el cual dice "este expediente hace parte del expediente 83637" y se hizo necesario ampliar la prueba de auditoría solicitando el expediente a fin de verificar el pago. A la fecha de elaboración de este informe no ha sido presentado el expediente donde se identifique el pago.
101003	2017	12.874.000	7.873.721	El expediente no contiene el valor del pago manifestando el auditado que a la fecha se encuentra el orfeo proyectado para la firma del responsable.

Punto de Control 16 del procedimiento MAHP03.01.02.18.P12 : Para 13 de los 15 expedientes auditados se evidenció el auto de archivo verificado en sitio y para los 2 expedientes restantes no aplica el punto de control debido a que corresponde a valores pendientes de realizar el requerimiento al contribuyente.

Cumpliendo con Proceso: Gestión Tributaria; Procedimiento código MAHP03.01.02.18.P12: Fiscalización de Otros Tributos, versión 4; Tareas 7 a la 28, Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2 Dimensión 7. Criterios diferenciales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	MECI Avanzado, Componente Evaluación de Riesgos. 1ra Línea. Estatuto Tributario Municipal, Decreto 0139 del 2012, Artículo 13. Estatuto Tributario Municipal, Decreto 0259 del 2015, Capítulo X, Artículo 162 al 168.		
4	<p>Cumplimiento en la fiscalización del Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos e Impuesto de Espectáculos Públicos del Deporte.</p> <p>Se evidenció la asistencia de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales al Comité de Eventos masivos convocado semanalmente por la Secretaria de Seguridad y Justicia , mediante acta No. 4161,010,1,023 con fecha 14/ago/2019, objetivo exposición eventos a realizar en la ciudad y acta No. 4161.010.1.024 con fecha 21/ago/2019, objetivo: Exposición eventos a realizar en la Ciudad; donde se observó la participación del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, la Secretaria Gestión de Riesgos, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Salud Pública, Personería, Bomberos, Residuos, y Secretaria de Seguridad y Justicia quien hace énfasis en minimizar el riesgos en la seguridad y presentación de los eventos, observando las tareas de cada uno de los participantes de la reunión, así mismo, se observaron cartas de contribuyentes que hicieron parte de la mesa de trabajo cuando hay duda si el evento es o no arte escénica. Se adjuntan listados de asistencia: fecha 14/ago/2019 con el mismo objetivo del acta, versión actualizada de mayo 01 de 2018 con 24 registros de firmas y fecha 21/ago/2019 con el mismo objetivo del acta, versión actualizada de mayo 01 de 2018 con nueve (9) registros de firmas.</p> <p>Así mismo, se observó que la Secretaria de Seguridad y Justicia envía la relación de los espectáculos Públicos de forma semanal a la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas, evidenciado en correo electrónico eventosgobierno@cali.gov.co, con fecha 16/ago/2019, asunto: remisión cuadro de eventos 15 al 20 de agosto 2019, con documento adjunto denominado cuadro eventos del 15 al 20 de agosto de 2019; Así mismo, correo con fecha 5/sep/2019, asunto: remisión cuadro eventos del 05 al 08 de septiembre de 2019, con documento adjunto denominado cuadro de eventos del 05 al 08 de septiembre de 2019, enviado por la oficina de Eventos y Espectáculos de Aglomeración de Públicos y Secretaria de Seguridad y Justicia.</p> <p>Del total de 36 expedientes, se tomó una muestra de 4 expedientes, correspondiente a los números 85482, 85526, 87201 y 87246, donde se evidenció lo siguiente:</p> <p>Para la tarea 31 se cuenta con la solicitud de certificación de no deuda por concepto de Impuestos Municipales de los Contribuyentes, enviado por el Subproceso de Administración de la cuenta corriente como se detalla a continuación:</p>		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

No. De Expediente	Evidencias
85526	Se evidenció, radicado No. 201841730101308652, fecha 13/sep/2018, así mismo, oficio No. 2018431040067534 con fecha 14/sep/2018.
85482	Se evidenció, radicado No. 201841730101247052, fecha 30/ago/2018, así mismo, oficio No. 201841310400064014 con fecha 31/ago/2018.
87201	Se evidenció, radicado No. 201841310400160891 con fecha 15/nov/2018, del mismo modo radicado 201841310400076434 de fecha 19/oct/2018.
87246	Se evidenció, radicado No. 201841730101420852, con fecha 08/oct/2018, así mismo radicado 201841610100064701, fecha 09/oct/2018.

Para la tarea 32, se tomó como evidencia tres (3) formatos de constancia de entrega de comunicaciones oficiales MAGT04.03.18. P01.F11, versión 3, fecha de entrada en vigencia 01/mayo/2018, donde se observó el formato diligenciado en los siguientes rubros: el Organismo, el funcionario que entrega, número de radicado, destinatario, fecha de entrega, nombre de la persona que la recibe y firma.

Frente a las tarea 33 se relacionan los soportes de la verificación de la información:

No. De Expediente	Evidencias
85526	Auto de apertura No. 4131.041.12.10.59613 del 02/oct/2018; así mismo, Auto comisorio para programas de control tributario No. 4131.041.12.10.59614 del 02/oct/2018, con la asignación de cinco (5) funcionarios para realizar la fiscalización del evento.
85482	Auto de apertura No. 4131.041.12.10.58041 del 04/sep/2018; así mismo, Auto comisorio para programas de control tributario No. 4131.041.12.10.58042 del 04/sep/2018, con la asignación de seis (6) funcionarios designados para realizar la fiscalización del evento.
87201	Auto de apertura No. 4131.041.12.10.64200 del 15/nov/2018; así mismo, Auto comisorio para programas de control tributario No. 4131.041.12.10.64201 del 15/nov/2018, con la asignación de seis (6) funcionarios designados para realizar la fiscalización del evento.
87246	Auto de apertura No. 4131.041.12.10.65197 del 30/nov/2018; así mismo, Auto comisorio para programas de control tributario No. 4131.041.12.10.65198 del 30/nov/2018, con la asignación de seis (6) funcionarios designados para realizar la fiscalización del evento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

Para la tarea 34, se evidenció el diligenciamiento del Formato de Verificación y control de la boletería MAHP03.01.02.18.P12.F01, con fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, sin tachones, ni enmendaduras y firmado por el comisionado encargado de ir a realizar la fiscalización al evento, soportado con el siguiente cuadro:

	Fecha del Evento	Lugar del Evento	Boletas vendidas	Boletas cortesía	Total Boletas	valor por Boleta
Expediente No. 85526	05 de octubre de 2018	Centro de Convenciones Verde Arena	332	55	387	\$ 7.000
	06 de octubre de 2018		405	59	464	
	07 de octubre de 2018		245	12	257	
Expediente No. 85482	07 de septiembre de 2018	Plaza de Toros de Cañaveralejo	270	35	305	\$ 33.000
	08 de septiembre de 2018		287	35	322	
	09 de septiembre de 2018		305	35	340	
Expediente No. 87201	17 de noviembre de 2018	La 14 valle del lili	278	250	528	\$ 15.000
Expediente No. 87246	10 de diciembre de 2018	Calle 5ta con carrera 50	115	0	115	\$ 15.000
	18 de diciembre de 2018		40	0	40	
	19 de diciembre de 2018		112	0	112	
	20 de diciembre de 2018		80	0	80	
	21 de diciembre de 2018		85	0	85	
	22 de diciembre de 2018		150	0	150	
	26 de diciembre de 2018		119	0	119	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

	27 de diciembre de 2018		138		138
	28 de diciembre de 2018		243		243
	28 de diciembre de 2018		302		302
	02 de enero de 2019		320		320
	03 de enero de 2019		250		250
	05 de enero de 2019		320		320
	07 de enero de 2019		220		220

Para la tarea 35 y 36 se evidenció Acta de Verificación de la realización del Espectáculo Público en formato MAHP03.01.02.18.P12.F02, fecha en entrada en vigencia 15/feb/2016, versión 1, debidamente firmada por el coordinador y por el contribuyente, en la cual se detalla:

No. De Expediente	Fechas del Evento	Lugar del Evento	Total Boletas	Valor Bruto
85526	05,06 y 07 de octubre de 2018	Centro de Convenciones Verde Arena	1108	\$ 7.056.000
85482	07,08 y 09 de septiembre de 2018	Plaza de Toros de Cañaveralejo,	979	\$ 29.469.000
87201	17 de noviembre de 2018	la 14 de valle del lili,	278	\$ 4.170.000
87246	02 de noviembre de 2018 al 08 de enero de 2019	calle 5a con carrera 50	1110	\$ 20.760.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

En relación a la tarea 37 y 38 se evidenció la elaboración del formato informe Final Fiscalización del Impuesto Espectáculos Públicos MAHP03.01.02.18.P12.F07, versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016 donde se consigna todas las actividades realizadas con respecto a los eventos; así mismo se analizó el cumplimiento de los requisitos exigidos en los formatos consolidación de la Información del Espectáculos públicos MAHP03.01.02.18.P12.F03 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016; se verificó el punto de control confirmando el pago del contribuyente mediante el formato de declaración y liquidación privada del impuesto y el respectivo auto de archivo, soportado en el siguiente cuadro:

No. De Expediente	Evidencias
85526	*Formato Declaración y liquidación privada Impuestos Espectáculos Públicos del Municipio y el Impuesto Espectáculos del Deporte, formulario 08333, con fecha 07/oct/2018 por el valor total del impuesto liquidado, así mismo se evidenció pago registrado por banco con fecha 10/oct2018. *Formato consolidación de la información del espectáculo público, MAHP03.01.02.18.P12F03 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, donde se evidenció y se verificó los registros de liquidación del impuesto, fecha de declaración 21/nov/2018, firmado por el profesional comisionado. *Formato informe Final Fiscalización del Impuesto Espectáculos Públicos MAHP03.01.02.18.P12.F07 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016 en el cual se observó el análisis que realizó el profesional comisionado donde da cumplimiento a las facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de la norma, fecha de informe 24/oct/2018, formato firmado por el Profesional Comisionado. *Auto de archivo No. 4131.041.12.10.65510 del 06/dic/2018, en el cual se dispone a archivar el expediente como prueba satisfactoria, con la firma del profesional comisionado, la Líder del Subproceso y la Jefe de oficina.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

85482

*Formato Declaración y liquidación privada Impuestos Espectáculos Públicos del Municipio y el Impuesto Espectáculos del Deporte, formulario 8235, con fecha 09/sep/2018 por el valor total del impuesto liquidado, así mismo se evidenció pago registrado del banco con fecha 11/sep/2018.
*Formato Consolidación de la información del espectáculo público, MAHP03.01.02.18.P12F03 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, donde se evidenció y se verificó los registros de liquidación del impuesto, se observó fecha de declaración 11/oct/2018, firmado por el profesional comisionado.
*Formato informe Final Fiscalización del Impuesto Espectáculos Públicos MAHP03.01.02.18.P12.F07 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, en el cual se observó el análisis que realizó el profesional comisionado donde da cumplimiento a las facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de la norma, fecha de informe 11/sep/2018, formato firmado por el Profesional Comisionado.
*Auto de archivo No. 4131.041.12.10.79876 del 28/dic/2018, en el cual se dispone a archivar el expediente por la siguiente razón: Presentó declaración sin emplazamiento, con la firma del profesional comisionado, la Líder del Subproceso y la Jefe de oficina.

87201

*Formato Declaración y liquidación privada Impuestos Espectáculos Públicos del Municipio y el Impuesto Espectáculos del Deporte, formulario 8465 con fecha 17/nov/2018, por el valor total del impuesto liquidado, así mismo se evidenció pago registrado del banco con fecha 21/nov/2018.
*formato Consolidación de la información del espectáculo público, MAHP03.01.02.18.P12F03 versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, donde se evidenció y se verificó los registros de liquidación del impuesto, se observó la fecha de declaración 21/nov/2018, firmado por el profesional comisionado.
*Formato Informe Final Fiscalización del Impuesto Espectáculos Públicos MAHP03.01.02.18.P12.F07, versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, en el cual se observó el análisis que realizó el profesional comisionado donde da cumplimiento a las facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de la norma, fecha de informe 13/dic/2018, formato firmado por el Profesional Comisionado.
*Auto de archivo No. 4131.041.12.10.372 del 04/feb/2018, en el cual se dispone a archivar el expediente como prueba satisfactoria, firmado por la Jefe de la oficina Técnica Operativa de fiscalización y Determinación de Rentas, el Profesional Comisionado y la Líder del Subproceso de Fiscalización.

87246

*Formato Informe final Fiscalización del Impuesto Espectáculos Públicos MAHP03.01.02.18.P12.F07, versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, en el cual se observó que el evento Transformers Animatronics Cali, corresponde a eventos de las artes escénicas, de acuerdo a lo establecido en la ley 1493 de 2011, fecha de informe 03/jun/2019, documento debidamente firmado por el Profesional Comisionado.
*Auto de archivo No. 4131.041.12.10.6594 del 25/jun/2019, en el cual se dispone a archivar el expediente como otros: Evento de las artes escénicas según ley 1493 de 2011, firmado por el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas, por el profesional comisionado y el Profesional Universitario.

Para el Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos e Impuesto de Espectáculos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

Públicos del Deporte, se solicitó el expediente No. 21246, para realizar la trazabilidad del traslado del Subproceso de Fiscalización al Subproceso de Determinación, observando lo siguiente:

- Formato de emplazamiento para corregir No. 4131.041.12.10-10107, de fecha 01/sep/2017, donde se observa la notificación del emplazamiento contado treinta (30) días partir de la fecha de la notificación.
- Radicado 201741730101223202, con fecha 29/sep/2017, asunto: Respuesta a emplazamiento para corregir No. 4131.041.12.10-10107 de 01/sep/2017
- Formato "propuesta interna de corrección a la declaración del impuesto espectáculos públicos" MAHP03.01.02.18.P12.F04, versión 1, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, donde se observa el valor determinado, el valor declarado y la diferencia del impuesto.
- Formato requerimiento especial No. 4131.041.12.10-18954 del 07/dic/2017, donde se notifica al contribuyente que el presente requerimiento especial donde se habla de la oportunidad lega, las razones de hecho y derecho, modificación de la propuesta para la declaración del impuesto municipal de espectáculos públicos e impuestos de espectáculos públicos del deporte.
- Notificación de entrega por parte de la empresa Domina Entrega Total S.A.S, quien presta el servicio de mensajería, al contribuyente con fecha 05/dic/2017.
- informe final de investigación Tributaria, MAHP 03.01.02.18. P09 F20, versión 2, fecha de entrada en vigencia 15/feb/2016, donde se traslada el expediente al Subproceso de Determinación con fecha 22/dic/2017.
- Resolución 4131.041.21.58150 del 07 de septiembre de 2018, "por medio del cual se expide una liquidación oficial de revisión"
- Oficio No. 20194131040012024 de fecha 28/mar/2019, asunto: Solicitud terminación por mutuo acuerdo. Donde se solicita al Subproceso de Administración de la Cuenta Corriente la actualización de la deuda.
- Formato Declaración y liquidación privada Impuesto Espectáculos Públicos del Municipio y el Impuesto Espectáculos Públicos del Deporte, formulario No. 8893, con sello y fecha de pago 08/may/2019, donde se observa la liquidación de la sanción y los interés por mora.

Cumpliendo con Proceso: Gestión Tributaria; Procedimiento código MAHP03.01.02.18.P12: Fiscalización de Otros Tributos: Versión 4; Tarea del 29 a la 46; Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2; Dimensión 7. Criterios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

diferenciales MECI Avanzado; Componente Evaluación de Riesgos. 1ra Línea; Estatuto Tributario Municipal, Decreto 0259 del 2015, Capítulo VII Artículo 137, 138, 140, 141, 142, 143, 254 y 256; Decreto 0690 de 2004, Artículo 4.

5

Gestionar los riesgos con base en la política de administración del riesgo

Para verificar los riesgos con base en la política de administración del riesgo, se tuvo en cuenta:

1. Riesgo "Debilidad en la sustanciación de la investigación tributaria, que no conduzca a determinar la situación real del contribuyente en términos de evasión y elusión tributaria".

Control: Políticas de operación del Proceso, 4.3 "El equipo de trabajo del Subproceso Fiscalización deberá realizar investigaciones tributarias de acuerdo a la normatividad vigente que rige la materia y los procedimientos normalizados, documentando y entregando el expediente una vez se termine el procedimiento, para propiciar que la fiscalización adelantada incida en la disminución de los niveles de inexactitud, evasión elusión y omisión".

Se evidenció: Acta No. 4131.041.3.2 del 20/jun/2019, objetivo realizar seguimiento y control a cada uno de los puntos de control de los diferentes procedimientos del Subproceso de fiscalización de acuerdo a lo estipulado en el plan de control MEDE 01.05.02.18.P01.F16 y así mismo, realizar seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el segundo trimestre 2019, políticas de operación del proceso, seguimiento a los controles de riesgo del proceso y los riesgos de corrupción, dentro del orden del día se encuentra la revisión y análisis de los puntos de control del formato plan de control MEDE 01.05.02.18.P01.F16, en el segundo punto revisión y análisis del cumplimiento de las políticas de operación del proceso, seguimiento a los controles de riesgo del proceso y los riesgos de corrupción, el cual se evidenció en la página 5, las tareas 4,19,27,29,39 del procedimiento MHP03.01.02.18.P12 , se realizó un análisis a la tarea 29 con la cual se concluye seguimiento y control la presentación y pago del Impuesto correspondiente a los eventos realizados y fiscalizados , igualmente con relación a las tareas 5,27 y 38 , al análisis de los puntos de control se concluye, el apoyo en la planeación y estructuración del plan de trabajo por procesos para la vigencia 2019, así mismo se establecieron las metas y la selección de los contribuyentes con indicios de ser fiscalizados durante esta vigencia, con respecto a la política 4.3 se establecieron unos criterios técnicos que potencialicen a dar mayor alcance a los contribuyentes con respecto a la planeación y estructuración del Plan Anual de Gestión Tributaria

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

para la vigencia 2019, de igual forma, se realizó un trabajo de depuración con las bases endógenas y exógenas.

Acta No. 4131.040.14.12-4 del 05/jul/2019 Objetivo: Monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos del proceso de Gestión tributaria Segundo Trimestre 2019, en la cual se relacionó que se realizaron actas de revisión durante el segundo trimestre para soportar gestión al Riesgo "Debilidad en la sustanciación de la investigación tributaria, que no conduzca a determinar la situación real del contribuyente en términos de evasión y elusión tributaria".

En relación a la política 4.3 se pudo verificar la trazabilidad en la realización de las investigaciones tributarias, con base en el expediente 101008 de la vigencia 2017, seleccionado en la muestra, el cual, fue documentado y entregado al terminar el procedimiento de Fiscalización.

2. Riesgo "Pérdida de la información documental física del proceso tributario".

Control: 1- Inventario documental del Proceso de Gestión Tributaria

Respecto al control y seguimiento se evidenció acta No. 4131.041.3.2 del 20/jun/2019, y acta No. 4131.040.14.12-4 del 05/jul/2019, referenciadas en el Riesgo 1.

Se evidenció el Formato Control de Ingreso de documentos a Expedientes con código MAGT04.03.18. P01.F14 versión 1, fecha entrada en vigencia 13/oct/2015, donde se relacionan los documentos con sus respectivos números de folios, como se pudo evidenciar en el expediente No.102246 el registro de documentos a archivar.

Así mismo al momento de hacer el traslado al subproceso de determinación, se hace entrega del FUID formato MAGT04.03.18. P01.F02 fecha entrada en vigencia 08/abr/2011, versión 1, como se pudo verificar en el FUID correspondiente a la serie documental 4131.041.12.10.1727 de expediente de Espectáculos Públicos, la cual contiene 99 folios, con fecha inicial 07/feb/2018 y fecha final 26/jun/2018; FUID de la serie documental 4131.041.12.10.53076 de expediente de liquidación oficial, con registro de 18 folios, fecha inicial 12/jun/2018 al 17/may/2019 y Liquidación Oficial ID-001 21/01/2019 con TRD 4131.041.12.6, registro de fecha inicial 05/oct/2018 y fecha final 26/dic/2018, contenido en 01 folio, con firmas de elaboró, Revisó y Recibido el 22/ene/2019.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado, Componente Evaluación de Riesgos. 1ra Línea.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

OPORTUNIDADES DE MEJORA

No aplica

NO CONFORMIDAD

1. Cumplimiento en la fiscalización del Impuesto de Publicidad Exterior Visual.

En la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento MAHP03.01.02.18. P12 Fiscalización del Impuesto de Publicidad Exterior Visual, se tuvo en cuenta lo siguiente:

Con respecto a las tareas 52, 53 y 54, se evidenció la base de datos suministrada por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal que contiene los siguientes campos: Predio Único, Contribuyente, Nit, Dirección empresa, Ciudad, Dirección Valla, SI/NO Vigencia, fecha vigencia, solicitud, Recibo No., Estructura, Valla Tipo, Área, Registro actual, último registro, fecha registro, vigente/vencido y Estado

Tarea 55- Se pudo verificar la asignación de usuario para la consulta en el aplicativo de la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación SAUL por medio de un código de seguridad otorgado al Subproceso de fiscalización, en la consulta que realiza el usuario se pudo observar el reporte de vallas vencidas en formato MMCS03.02.03.10.P01.FXX, el cual contiene fecha expiración, Razón Social, Email, Número de registro, estado, Razón Social y Dirección, lo anterior para determinar, a que contribuyentes durante un periodo específico se les ha concedido permiso y confirmar si han cumplido con la responsabilidad del pago del Impuesto.

Frente a las tarea 56 se evidenció la creación del expediente físico con todos los documentos que evidencien y soportan la Gestión de Fiscalización.

Frente a la tarea 59, del total de 36 expedientes se verificó la muestra de 2 expedientes No. 102241 y 102246, los cuales se encontraban soportados con la siguiente información:

- Requerimientos del impuesto de Publicidad Exterior Visual No. 4131.041.12.10.6749 del 28/jun/2019 y el No. 4131.041.12.10.6754 del 28/jun/2019, para los casos cuando se identifica que el contribuyente no cumplió con la renovación, el debido registro y pago del Impuesto.
- Notificaciones al Contribuyente mediante presentación personal, electrónica y /o a través de correo certificado el Requerimiento de Publicidad Exterior Visual, como se pudo evidenciar en el expediente No. 102241, a folio 7

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

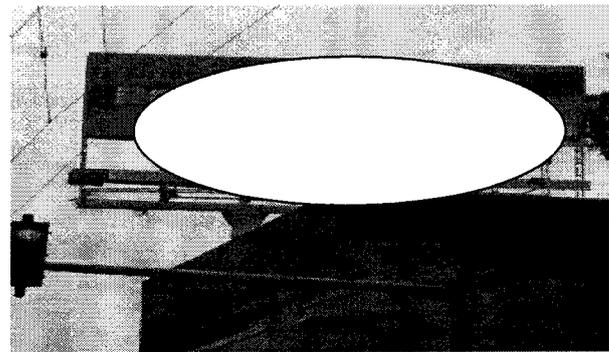
mediante la guía No. 608408804 del 08/jul/2019 de la empresa de mensajería Caliepress Soluciones integradas, por medio de la cual se remitió el requerimiento No 4131.041.12.10.6749 del 28/jun/2019, con recibido por parte del contribuyente de fecha 09/jul/2019. Así mismo para el expediente No. 102246, a folio 9 la guía No. 608408809 del 08/jul/2019 de la empresa de mensajería Caliepress Soluciones integradas, por medio de la cual se remitió el requerimiento No 4131.041.12.10.6754 del 28/jun/2019, con el recibido por parte del contribuyente de fecha 09/jul/2019, lo anterior da cumplimiento al punto de control establecido en el procedimiento para la tarea 59.

- Para la verificación de la tarea 60, en la muestra seleccionada de los expedientes números 102241 y 102246, no se presentaron devoluciones de correos, por lo tanto no aplica.
- Para la verificación de las tareas 61 a la 63, en la muestra seleccionada de los expedientes, no aplica, por cuanto el contribuyente no canceló el impuesto, dentro de la etapa de Fiscalización.
- Referente a la tarea 64, se pudo evidenciar que se determinó el traslado de los expedientes números 102241 y 102246, al Subproceso de Determinación, según formato MAHP03.01.02.18. P09.F22.

Con el fin de verificar el Estado de las Vallas, relacionadas en la base de datos de la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación, se seleccionó una muestra de 10 vallas, como se muestra a continuación:



Fuente: Equipo auditor 09:00 a.m.
 Dirección: Calle 5 # 14ª-11



Fuente: Equipo auditor 09:20 a.m.
 Dirección: Calle 5 # 23-11



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

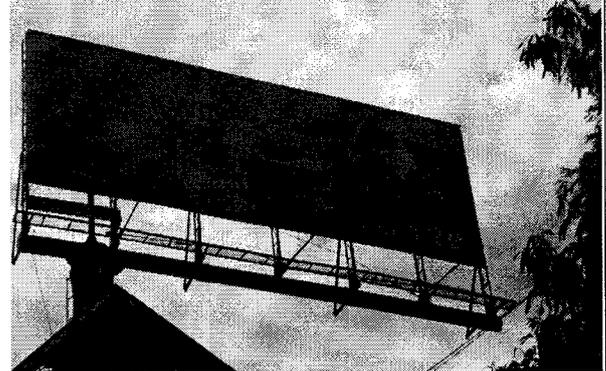
2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015



Fuente: Equipo auditor 09:30 a.m.
Dirección: Calle 5 # 26-83



Fuente: Equipo auditor 10:00 a.m.
Dirección: Carrera 15 # 6- 60



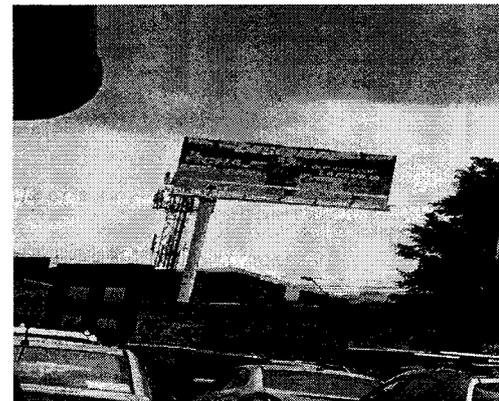
Fuente: Equipo auditor 10:20 a.m
Dirección: carrera 15# 13ª - 143



Fuente: Equipo auditor 10:30 a.m.
Dirección: Calle 23 # 18 - 23



Fuente: Equipo auditor 10:40 a.m.
Dirección: Calle 23 # 20- 56



Fuente: Equipo auditor 11:10 a.m.
Dirección: Calle 9 # 16 - 41

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015



Fuente: Equipo auditor 11:20 a.m.
 Dirección: Calle 5 con carrera 10



Fuente: Equipo auditor 11:35 a.m.
 Dirección: Calle 5 # 5 -60

De la muestra de las 10 vallas que se visitaron, se pudo determinar:

VALLAS PUBLICITARIAS - INSPECCION OCULAR		
Dirección	Estado	observaciones
Calle 5 # 26 83	Reglamentaria	En la base de datos figura con registro del 27 de octubre de 2017 al 27 de octubre de 2018, la cual se encuentra vigente, de acuerdo a información del responsables del reporte, confirmando que presentó error al digitar la fecha de vencimiento, siendo lo correcto 27 de octubre de 2019.
Calle 5 # 23 -11	Reglamentaria	En la base de datos de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, con fecha de registro 06 de julio de 2018 al 06 de julio de 2019.
Calle 23 # 18 - 23	Irreglamentarias	A la fecha de visita ya se habían desmontado, por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
Calle 23 # 20- 56	Irreglamentarias	A la fecha de visita ya se habían desmontado, por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
Calle 5 No. 5 - 60	Irreglamentarias Desmante	En la base de datos de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, aún siguen instaladas, al respecto se evidenció radicado No. 201941610600050501 del 10/jul/2019, dirigido al propietario, asunto: solicitud de cumplimiento al acuerdo 0436 de 2017 "Por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual mayor, menor, electrónica y/o digital".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Calle 5 No. 14ª-11	Irreglamentarias Desmonte	En la base de datos de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, aún siguen instaladas, al respecto se evidenció radicado No. 201941610600050551 del 10/jul/2019, dirigido al propietario, asunto: solicitud de cumplimiento al acuerdo 0436 de 2017 "Por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual mayor, menor, electronica y/o digital".
K 15 No. 13a – 143	Reglamentarias Vencidas	Se encuentran a cargo de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, para la respectiva fiscalización. (Quedó pendiente confrontar la información con la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico)
K 15 no. 6 -60	Reglamentarias Vencidas	Se encuentran a cargo de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, para la respectiva fiscalización.
Calle 5 con carrera 10	Irreglamentaria	Se tomó aleatoriamente, para luego verificar el estado en la base de datos de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, encontrando que esta figura como irreglamentaria desmonte.
Calle 9 No.16-41		Tomada de manera aleatoria, al verificar el estado en la base de datos, se comprobó que ésta, se encuentra en proceso de trámite para el registro, según comunicación Orfeo No. 201941320300075571 del 22/jul/2019.

Sin embargo, a pesar que se observó los expedientes físicos números 102241 y 102246, no se evidenció los expedientes virtuales en el Sistema Orfeo, como lo establece la tarea 56 del procedimiento MAHP03.01.02.18.P12 y como responsable de dicha tarea la Jefe de Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas.

Incumpliendo lo establecido en Proceso: Gestión Tributaria; Procedimiento código MAHP03.01.02.18.P12: Fiscalización de Otros Tributos: Versión 4; Tarea del 52 a la 64, Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. 1ra Línea. Estatuto Tributario Municipal, Decreto 0259 del 2015, Capítulo VI Artículo 131 al 135, Acuerdo 436 de 2017, Artículo 11, parágrafo 1 y 2, artículo 8, 14, 15 y 29 e incurriendo en el riesgo de no garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

2. Aplicar las Políticas operativas

Con el fin de verificar el cumplimiento de la aplicación de las políticas para generar y comunicar la información relevante, de manera oportuna, confiable, íntegra y segura, que dé cuenta de la gestión de la entidad y facilite las acciones de control, se pudo evidenciar:

POLITICAS DE OPERACIÓN

Políticas Operación de del Proceso	4,1	* Expediente No. 83528 (TRD. 4131.041.12.10) con auto de apertura No. 4131.041.12.10.53094 del 12/jun/2018. * Resolución No. 4131.041.21.3111 del 05/abr/2019 "Por medio de la cual se expide una liquidación oficial del impuesto de delineación urbana". * lista de chequeo de expedientes procedimiento liquidación oficial de los tributos código MAHP03.01.03.18.P01.F01 del 31/mayo/2019, donde se describe la información del Contribuyente y la firma del responsable de la revisión.	C
	4,3	Expediente 101008 de la vigencia 2017, seleccionado en la muestra, el cual, fue documentado y entregado, como se detalla a continuación: Auto de apertura No. 4131.041.12.10.3819 de 09/mayo/2019; Auto de verificación o cruce 4131.041.12.10.3819 del 09/mayo/2019; Acta inicial de visita de investigación tributaria formato MAHP03.01.02.18. P09.F07.; Resolución No. 760001 - 2- 17 - 0073 del 07/mar/2017 de la Curaduría y Declaración de propiedad horizontal de la misma fecha, Recibo oficial de liquidación y pago del impuesto de delineación urbana No. 0008512, emitido el 02/feb/2017 y pago el mismo día por valor de \$2.418.000, Informe Final de Investigación Tributaria formato MAHP03.01.02.18. P09.F20, versión 2, fecha entrada en vigencia 15/feb/2016 en el cual, se determinó el cierre del expediente y Auto de Archivo No. 4131.041.12.10.91.83 del 06/ago./2019. -Formato control ingreso de documentos a expediente MAGT04.03.18. P01.F14.	C



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

	Política de operación del sistema de gestión documental ORFEO	4,1	<p>Acceso al Sistema de Gestión Documental Orfeo:</p> <p>*Se evidenció el sistema documental orfeo, por la opción administración, usuarios y perfiles, editar el usuario de Diana.revelo, la cual tiene acceso para la consulta, generar radicados en express y generar radicaciones de entradas y salidas, así mismo el despacho.fiscalizaciónrentas, el cual tiene acceso para reasignar, consulta, generar reporte y archivar. Igualmente la Administradora del Sistema Orfeo, manifestó que cambia la contraseña regulamente 2 veces al año y como parte del autocontrol, cada vez que se retira temporalmente de su puesto de trabajo, bloquea el usuario en su equipo.</p> <p>* Se reviso la cuenta de orfeo a tres contratistas para la verificación del acceso de archivo en el Sistema Gestión Documental Orfeo, observando en la opción panel de control por usuario, que no cuentan con dicho permiso.</p> <p>* Para llevar a cabo esta actividad, la administradora del sistema gestión documental Orfeo genera informe por la opción de estadística de los documentos actuales en la dependencia, para ser confrontados posteriormente con los pantallazos que remite el contratista con respecto al número de Orfeo pendientes en la bandeja de entrada. Finalmente la administradora del Orfeo, entrega físicamente el reporte generado por el Sistema Orfeo a la Supervisora de cada uno de los contratistas a su cargo, para efecto de firma de la cuenta. Para evidenciar lo anterior, se evidenció el correo electrónico del 17/jun/2019 del correo diana.revelo@cali.gov.co, dirigido al correo norha.ocoro@cali.gov.co, asunto: Orfeo, con el adjunto, donde se relaciona el estado de Orfeo en la bandeja de entrada por cada contratista.</p> <p>* Igualmente, hace entrega del reporte del personal que continúa en la oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas, previa revisión por parte de la Jefe de la Unidad Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación, remitido mediante correo electrónico al administrador del Sistema Orfeo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal al correo Ricardo.quinonez@cali.gov.co, quien tiene los permisos para realizar ingreso o inactivación de usuarios, evidenciando el correo electrónico de fecha 02/ene/2019, y 02/mayo/2019 al correo Ricardo.quinonez@cali.gov.co en el que se observó el cuadro en Excel denominado "Personal de la oficina técnica operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas"</p>	C
		4,2	<p>Administración de Cuentas de Usuario del Sistema de Gestión Documental Orfeo:</p> <p>Se evidenció los Contratos Nos. 4131.010.26.1.0608 del 11/ene/2018 y 4131.010.26.1.0364 del 10/ene/2018, en los cuales, se pudo observar que en el Informe Final de Supervisión del 21/dic/2018, en el cual se detalla que la contratista a la fecha no posee documentos devolutivos a su cargo, de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, así mismo se encuentra a paz y salvo del archivo de gestión documental como Orfeo y otros sistemas, entregó backup al área de Sistemas.</p>	C

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

Política de Operación del Proceso Gestión Documental	4,4	Manejo de la cuenta por parte del usuario final Se evidenció el registro de la firma mecánica en el Sistema Orfeo de la Subdirectora de Impuestos y Rentas y de la Jefe de Oficina en la siguiente ruta: opción Administración, usuarios y perfiles, Editar usuario, donde se pudo observar las firmas mecánicas activadas y las comunicaciones oficiales con radicado Orfeo No. 201941310410039144 del 9/sep/2019, con la firma mecánica de la Jefe de la Unidad Operativa y el radicado orfeo No. 201941310400058524 del 31/may/2019, con la firma mecánica de la Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales	C
		Acción de mejoramiento Acción: Realizar el análisis jurídico de la conveniencia de utilizar la firma mecánica en el Sistema Documental Orfeo, por aquellos servidores Públicos que tienen la facultad de firmar documentos. Meta: Un documento con el análisis jurídico de la viabilidad de la firma mecánica. Se evidenció el análisis jurídico mediante comunicado oficial con radicado No. 201941310400034514 del 11/abr/2019, dirigido a la Subdirección de trámites y servicios y Gestión Documental, asunto Autorización firma mecánica.	Cumplió
	4,5	Se evidenció Acta No. 4131.040.1412 del 26/feb/2019, no se cumple con la correcta aplicación de la TRD y Acta sin la TRD de fecha 13/05/2019, las cuales no cumplieron con la correcta aplicación de la TRD	NC
		Acción de mejoramiento Acción: Capacitar a los servidores Públicos y contratistas de la Subdirección de Rentas en el manejo y conservación de los documentos de archivo, la aplicación de la tabla documental TDR y la Tabla de Valoración Documental (TVD). Meta - Capacitar 250 Servidores Públicos y Contratistas de la Subdirección de Rentas Municipales. Se evidenció Acta No. 4131.040.1412 del 26/feb/2019, por medio de la cual, se capacitó a 187 funcionarios y contratistas, por lo anterior la acción no se cumplió por que la meta era de 250 funcionarios y contratistas capacitados.	No se cumplió
		Se realizó la solicitud para la asignación de un espacio físico para el archivo de la Subdirección de Impuestos y Rentas se hizo a través de la comunicación Orfeo No. 201741310400028454 del 19/abr/2019, dirigido al Jefe de Oficina Unidad de apoyo a la Gestión (E), igualmente, se evidenció correo electrónico de fecha 15/ago/2019, del correo rut.jiménez@cali.gov.co, dirigido a Mariela.montano@cali.gov.co, Asunto: Programación fecha retiro cajas de archivo para centro de acopio.	C
	4,16		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

		<p>Acción de mejoramiento</p> <p>Acción: Gestionar ante la Oficina de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda el traslado de las cajas con los expedientes debidamente archivados de los subprocesos para el sitio dispuesto para su archivo final y custodia. Meta: Un Informe trimestral a la Oficina de Apoyo a la Gestión de las cajas con sus respectivos FUID y expedientes para ser trasladadas al sitio de archivo, disposición final y custodia.</p> <p>Comunicación Oficial 20194310400074354 del 05/jul/2019, dirigido a la Jefe de Oficina Unidad de apoyo a la Gestión (E). Asunto: Respuesta a la Circular No. 4131.040.22.2.1020.001605 del 26/abr/2019 – Gestión Documental –Cajas de Archivo con y sin FUID, firma de la Subdirectora, en el cual se observa cuadro con la descripción de las cajas trasladadas de cada Subproceso con el respectivo FUID. Así mismo el auditado aportó el Acta No. 4131.040.14.12 Objetivo: Elaborar informe sobre el traslado de archivo de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales al centro de Acopio, Conforme a circular 4131.010.22.2.1020.001069 de marzo 09/2018.</p>	Cumplió	
<p>Incumpliendo lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado, Componente Actividades de Control. 1ra línea, Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 5. Política Gestión Documental. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación e incurriendo en el riesgo de no definir e implementar los controles y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>				

CONCLUSIONES	
De acuerdo con los Siete (07) elementos evaluados, en el Subproceso de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, cumple, parcialmente con las obligaciones, situación que se describe a continuación:	
Conformidades	5
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	2
La Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales cuenta con directrices y lineamientos establecidos desde el Plan de desarrollo, Plan Indicativo para la fiscalización de los Impuestos, Publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, delineación urbana, estampilla Pro – Cultura, Pro – Desarrollo Urbano y Contribución sobre contratos de obras públicas.	
El proceso Gestión Tributaria mantiene la implementación y actualización de controles y métodos de control desde los procedimientos, el plan de control, el establecimiento de las políticas de operación por proceso, y los mapas de riesgo de gestión por proceso.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

Pese a que la entidad ha realizado varias jornadas de capacitación frente al tema de gestión documental, en los procesos persiste debilidad en cuanto a la aplicación correcta del uso de TRD, plantillas y formatos oficiales.

El Subproceso de Fiscalización, cuenta con indicadores para llevar a cabo la Gestión en la reducción de inexactitud, evasión, elusión y omisión en la fiscalización de otros tributos, lo cual, se vio reflejado en el cumplimiento de la fiscalización a los impuestos de Publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte y delineación urbana.

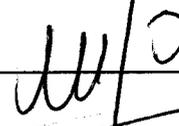
La digitalización de los expedientes para dar cumplimiento a las tarea 56 del procedimiento MAHP03.01.02.18.P12 y la tarea 38 del procedimiento MAHP03.01.02.18.P14, no se cumple, lo que puede llevar a la materialización del Riesgo Operativo del Proceso de Gestión Documental "Deterioro y pérdida del acervo documental que soporta las actuaciones del Estado".

35. RECOMENDACIONES

Establecer un mecanismo efectivo, para dar a conocer y divulgar los lineamientos y directrices en materia de la correcta aplicación de la TRD, que permita el empoderamiento del servidor público y/o contratista en la aplicación de las normas archivísticas, al interior del Proceso.

Dar continuidad a los mecanismos implementados para el control y seguimiento del Plan Control, Políticas y Riesgos, con el fin de evitar materialización de los mismos, que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la Entidad.

Gestionar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las actividades de Digitalización, con el fin de evitar pérdida de la documentación física que reposa en el Subproceso de Fiscalización


JAIME LOPEZ BONILLA
 Director

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Líder: Carmen Elisa Toro Quetamá	Firma 	Nombre del Auditor: Edna Iveth Gómez	Firma 
Nombre del Auditor: Mayerly Pérez Arteaga	Firma 	Nombre del Auditor:	Firma